



Aviso: Esta guía es solo para fines informativos y no proporciona asesoramiento legal ni crea una relación de abogado-cliente. Debe ponerse en contacto con un abogado para obtener asesoramiento con respecto a cualquier tema o problema en particular.

Documentos Rectores Esenciales para una Organización Sin Fines de Lucro

Hay tres documentos principales que rigen las operaciones de una organización sin fines de lucro: (1) los artículos de incorporación, (2) los estatutos y (3) la política de conflicto de intereses. Esta guía legal presenta cada uno de estos documentos e identifica los elementos clave que debe tener en cuenta al preparar documentos rectores para su organización.

Esta guía legal solo proporciona un resumen general. Los requisitos para los documentos rectores varían según el estado, por lo que deberá confirmar los requisitos que se aplican a su organización. Además, si su organización tiene la intención de buscar el estado de exención de impuestos federales del Servicio de Impuestos Internos (IRS), hay disposiciones específicas que sus documentos rectores deben contener. Se recomienda consultar con un abogado.

Artículos de Incorporación

¿Qué son los Artículos de Incorporación?

Los artículos de incorporación se presentan ante su estado para formar su organización. El contenido requerido en los artículos de incorporación varía según el estado, aunque todos incluirán el nombre de su organización, una declaración de sus propósitos y los nombres de los incorporadores que forman la organización.

¿Se requieren artículos de incorporación?

Nivel Estatal

Cada estado requiere que presente artículos de incorporación (referidos en Massachusetts como los artículos de organización, en New Hampshire como los artículos de acuerdo y en Connecticut como el certificado de incorporación) para formar su organización.

Nivel Federal

La ley federal de impuestos requiere que las organizaciones de la Sección 501 (c) (3) proporcionen al IRS una copia de sus artículos de incorporación y notifiquen al IRS de cualquier enmienda.



Elementos importantes de los artículos de incorporación

Si su organización tiene la intención de buscar el estado de exención de impuestos bajo la Sección 501 (c) (3) del Código Interno de Ingresos, es importante incluir las siguientes disposiciones en los artículos de incorporación.

Propósito Exento

Los artículos de incorporación deben indicar los propósitos exentos de la organización, como fines caritativos, religiosos, educativos y / o científicos. Los propósitos de su organización en sus artículos de incorporación deben ser consistentes con la misión de la organización y sus actividades previstas. Usted se referirá a la cláusula de propósitos en sus artículos de incorporación a lo largo de la vida de su organización.

Los propósitos de la organización deben limitarse a los descritos en la Sección 501(c)(3). Si los artículos de incorporación de la organización enumeran propósitos que son más amplios que los permitidos por la Sección 501 (c) (3), la organización puede no calificar como exenta de impuestos. Sin embargo, debe tener cuidado de no hacer que los propósitos de su organización sean demasiado estrechos a modo que haya espacio para la evolución y el crecimiento que puede ocurrir durante la vida de su organización.

Cláusula de Disolución

Los bienes poseídos por su organización deben dedicarse solo a los propósitos exentos de la Sección 501 (c) (3) y no pueden usarse para el beneficio de los miembros, funcionarios u otras personas privadas de la organización (con algunas excepciones, como una compensación razonable por los servicios prestados a la organización). Como tal, los artículos de incorporación generalmente deben estipular que, al disolverse la organización, sus activos deben distribuirse solo para un propósito exento de la Sección 501 (c) (3). Si los artículos de incorporación permiten que los bienes de la organización se distribuyan para cualquier otro propósito (incluso a cualquier individuo privado), entonces la organización no calificará como exenta de impuestos.

Si su organización está formada en Massachusetts, las leyes sin fines de lucro de Massachusetts satisfacen este requisito, por lo que no es necesario incluir un lenguaje específico en los artículos de incorporación, aunque es una buena práctica hacerlo. Una organización formada en otro estado de Nueva Inglaterra debe incluir una disposición de disolución adecuada en sus artículos de incorporación para cumplir con los requisitos del IRS.

Otras disposiciones exentas de impuestos

Para cumplir con los requisitos aplicables del IRS, los artículos de la organización deben incluir limitaciones en las actividades de cabildeo político de la organización y la participación en campañas políticas.

Modificación de los Estatutos

Los artículos de incorporación pueden ser enmendados por la organización después de la formación, aunque esto no debe ser una ocurrencia frecuente. Por ejemplo, puede ser necesario modificar la cláusula de propósitos de su organización si su propósito exento evoluciona considerablemente a lo largo de la vida de la organización. Las enmiendas generalmente requieren la aprobación de la junta directiva de la organización (y / o miembros, si corresponde), la presentación de la enmienda ante el estado y la notificación al IRS.

Uso de plantillas de artículos de incorporación

Muchos estados tienen una forma de artículos de incorporación que las organizaciones sin fines de lucro pueden completar o usar como punto de partida. Estos generalmente se pueden encontrar en el sitio web del estado. Como se señaló anteriormente, dependiendo de su organización, es posible que deba incluir disposiciones adicionales en sus artículos de incorporación más allá de las requeridas por la ley estatal. El [Lawyers Clearinghouse](#) ofrece una [plantilla que contiene lenguaje de muestra](#) que es posible que desee incluir en sus artículos. Se recomienda consultar con un abogado.

Estatutos

¿Qué son los Estatutos?

Los estatutos sirven como el manual de operación de una organización sin fines de lucro, dirigiendo cómo se administrará la organización sin fines de lucro. Los estatutos establecen procedimientos para realizar elecciones, organizar y ejecutar reuniones, estructura de membresía (si es necesario) y otras operaciones esenciales de una organización sin fines de lucro. Son útiles para prevenir o resolver conflictos y desacuerdos. También establecen las reglas con respecto a las responsabilidades, derechos y expectativas de los miembros de la junta. Los estatutos se crean cuando se establece la organización, pero no están grabados en piedra y pueden ser enmendados.

¿Se requieren estatutos?

Nivel Estatal

La mayoría de los estados requieren estatutos, incluyendo todos los estados Nuevos Inglaterra. Muchos estados no requieren que una copia de los estatutos esté en el registro público, pero debe consultar con el su Secretario de Estado.

Nivel Federal

La ley federal de impuestos requiere que las organizaciones 501 (c) (3) proporcionen al IRS una copia de sus estatutos y notifiquen al IRS de cualquier enmienda.

Elementos importantes de los Estatutos

Los estatutos se suman a las reglas estatales que rigen cómo formar y administrar una organización sin fines de lucro. Los temas siguientes generalmente se abordan en los estatutos, que se discuten con mayor detalle a continuación.

- Tamaño de la junta directiva y cómo funcionará
- Membresía
- Roles y deberes de los directores (miembros de la junta) y funcionarios
- Funciones y composición de los comités (si los hubiera)
- Normas y procedimientos para la realización de reuniones
- Políticas y procedimientos de conflicto de intereses
- Indemnización y compensación
- Modificación de los estatutos

La ley estatal puede requerir que ciertas disposiciones se incluyan en los estatutos o limitar lo que los estatutos pueden proporcionar. La ley estatal también puede proporcionar reglas predeterminadas si los estatutos son silenciosos. Debe revisar la ley estatal aplicable a su organización para determinar las reglas que se aplican.

Tamaño de la junta directiva y cómo funcionará

La junta directiva es responsable de supervisar las actividades y la misión de la organización. Esta junta se reúne periódicamente para discutir y votar sobre los asuntos de la organización.

Tamaño y términos de la junta: Los estatutos deben identificar el tamaño de la junta, estableciendo un número mínimo y máximo permitido de directores de la junta. Los estatutos también deben indicar la duración del servicio de los miembros de la junta. Considere si debe tener límites de mandato en la junta : ¿desea tener nuevos miembros de la junta de forma regular con ideas y conjuntos de habilidades potencialmente nuevos o se valora la continuidad y el conocimiento organizacional? Considere escalonar la fecha de inicio de los términos de la junta para garantizar la continuidad; por ejemplo, los miembros de la junta sirven términos de dos años en los que la mitad de los puestos de la junta se llenan cada año.

Reuniones: Los estatutos deben establecer los requisitos para realizar reuniones regulares y especiales de la junta, incluyendo la frecuencia de las reuniones, el aviso de las reuniones y los requisitos de votación y quórum. Un quórum es el número mínimo de miembros de la junta que deben estar presentes para que se tomen las decisiones oficiales. Particularmente importante en vista de la pandemia recientemente es especificar los requisitos para las reuniones en persona, por video y telefónicas.

Oficiales

Muchos estados requieren que una organización tenga puestos de oficiales específicos. La mayoría de las organizaciones sin fines de lucro incluyen un presidente, vicepresidente,

secretario y tesorero, aunque sus títulos exactos pueden variar según el estado y / o la organización. Una persona puede ocupar varios cargos (aunque eso no siempre es prudente), pero ciertos estados (como Vermont y Rhode Island) prohíben que la misma persona se desempeñe como presidente y secretario. Las reglas que rigen la elección y los términos de los funcionarios deben ser abordados de manera adecuada por la junta directiva en los estatutos.

Membresía

Algunas organizaciones sin fines de lucro pueden tener miembros. La membresía en una organización sin fines de lucro puede limitarse a la junta directiva, pero también puede incluir a otras partes interesadas o miembros del público. La elegibilidad, las obligaciones y los derechos de los miembros deben incluirse en los estatutos. Un derecho importante de los miembros es la elección de la junta directiva. Los miembros también pueden tener derecho de voto sobre otras decisiones importantes.

La membresía se puede usar para otros fines, por ejemplo, recaudar fondos al requerir una cuota de membresía o aumentar el sentido de participación comunitaria dentro de la organización, que puede ser diferente de la "membresía" según la ley estatal.

Se debe considerar cuidadosamente si su organización tendrá miembros y la identidad y los derechos de esos miembros, incluido si son "miembros" según la ley estatal.

Funciones y deberes de los directores y funcionarios

Elección y terminación: La junta directiva es responsable de la gobernanza y supervisión de los asuntos y la propiedad de la organización sin fines de lucro. Los oficiales a menudo son responsables de las operaciones diarias de la organización y también pueden tener deberes específicos bajo la ley estatal. Por lo tanto, es importante describir las aptitudes y deberes de los directores y funcionarios de la junta, así como los detalles sobre su elección y terminación (renuncia y destitución). En una organización basada en miembros, los directores son elegidos por los miembros, generalmente durante la reunión anual. De lo contrario, los directores en ejercicio pueden votar sobre la provisión de puestos vacantes. Los funcionarios suelen ser elegidos por la junta directiva.

Responsabilidades: Si bien algunas responsabilidades se pueden delegar, algunos deberes deben permanecer con toda la junta, incluyendo:

- destituir a los directores u funcionarios;
- contratar, rescindir o establecer la remuneración del director ejecutivo/CEO;
- aprobar el presupuesto anual;
- autorizar una transacción que involucre todos o sustancialmente todos los activos de la organización sin fines de lucro;
- autorizar una fusión, consolidación, disolución o quiebra de la organización; y

- modificar los estatutos y demás documentos rectores.

Funciones y composición de los comités

Los comités son grupos más pequeños formados por miembros de la junta (y opcionalmente otros) a los que se les asignan tareas específicas relacionadas con el funcionamiento de la organización, como los comités de finanzas, ejecutivos y de nominación de la junta. Los estatutos pueden nombrar comités permanentes o dar a la junta la capacidad de crear comités según sea necesario. Los estatutos a menudo crearán un comité ejecutivo, un grupo más pequeño de tomadores de decisiones que generalmente incluye al director ejecutivo y los funcionarios que se reúnen entre las reuniones de la junta para tomar medidas inmediatas o hablar en nombre de la junta, y un comité de finanzas para supervisar las finanzas de la organización.

Si los comités están establecidos en los estatutos, los estatutos deben identificar qué poderes de la junta se delegan a estos comités, requerir que los comités tomen minutas de las reuniones e informen a la junta, y establecer reglas de quórum para la votación del comité (si el comité se le da el poder de tomar decisiones por la organización). Los estatutos también pueden definir las funciones y responsabilidades de los comités.

Normas y procedimientos para la realización de reuniones de miembros

Si su organización tiene miembros, el estatuto debe establecer la frecuencia de las reuniones de los miembros e incluir detalles sobre cómo se llevarán a cabo las reuniones. Una organización sin fines de lucro de membresía debe celebrar al menos una reunión de miembros cada año. Algunos estados pueden requerir más.

Los estatutos pueden establecer una hora para la reunión anual de miembros, así como requerir un quórum para cualquier decisión. Consulte con la oficina de su Secretario de Estado para ver qué requisitos de quórum pueden aplicarse a sus reuniones de miembros.

Políticas y procedimientos de conflicto de intereses

La junta directiva y los funcionarios de la junta tienen deberes legales hacia la organización sin fines de lucro:

- Deber de cuidados. Los directores deben garantizar el uso prudente de todos los activos de la organización sin fines de lucro.
- Deber de lealtad. Las acciones y decisiones de la junta directiva deben ser en el mejor interés de la organización sin fines de lucro.
- Evitar conflictos de intereses. Los miembros de la junta corren el riesgo de conflicto de intereses cuando toman medidas con la organización sin fines de lucro que les puedan beneficiar financieramente. La mayoría de las organizaciones adoptan una política de conflicto de interés separada (véase más adelante), pero los estatutos pueden incluir una disposición para manejar tales conflictos de interés.

Indemnización y compensación

Compensación: No debe haber compensación para los directores de la junta, ya que es un puesto voluntario. Sin embargo, los estatutos pueden permitir el reembolso de los gastos incurridos. Los oficiales pueden ser compensados *solo por el trabajo realizado como oficiales*. Como puede ser difícil discernir entre el trabajo de la junta y el de los oficiales, la compensación para los oficiales debe definirse cuidadosamente. Tenga en cuenta que los directores de la junta también pueden ocupar otros cargos dentro de la organización por los que pueden ser compensados. Se debe tener cuidado al establecer la compensación para garantizar que sea razonable y que se sigan los procedimientos apropiados bajo la política de conflicto de intereses de la organización (ver más abajo).

Indemnización: Los directores y funcionarios no deben ser responsables ni ser considerados personalmente responsables por daños a terceros que resulten de decisiones o actividades emprendidas de buena fe y con la creencia razonable de que la acción fue en el mejor interés de la organización. Una cláusula de indemnización que proteja a los directores y funcionarios de la responsabilidad personal debe incluirse en los estatutos. Las organizaciones de la Sección 501 (c) (3) deben asegurarse de que su cláusula de indemnización cumpla con los requisitos aplicables del IRS. El seguro de directores y oficiales es ofrecido por la mayoría de las agencias de seguros y se recomienda que la organización adquiera una póliza de seguro.

Modificación de los estatutos

Los estatutos deben discutir cómo se pueden enmendar. Sin disposiciones sobre cómo enmendar los estatutos, no hay forma legal para que una organización los modifique. Por lo general, se requiere un voto mayoritario de la junta para enmendar los estatutos.

Consejos Prácticos en Redacción de Estatutos

- *No incluyas información que cambie con frecuencia.* Será más difícil mantener los estatutos actualizados.
- *Conozca la diferencia entre "deberá" y "podrá".* Use "deberá" cuando el cumplimiento sea obligatorio y "podrá" cuando esté permitido, pero no sea obligatorio.
- *Sea realista en lo que puede lograr.* No intente regular en exceso su organización.
- *Revise los estatutos regularmente.* Conocer las reglas le ayudará a mantener su organización en cumplimiento y lo alertará sobre cuándo las realidades actuales han hecho que los estatutos de seguimiento sean poco realistas.
- *Consulte con su Secretario de Estado* para conocer las reglas específicas que se aplican a los estatutos en su estado.

Uso de plantillas para los documentos de estatuto

El uso de una plantilla como base para los estatutos de su organización es un buen lugar para comenzar. El [Lawyers Clearinghouse](#) ofrece plantillas de muestra de estatutos para [estatutos basados en membresía](#) y [estatutos sin miembros](#). Pero ninguna plantilla conoce todos los detalles de su organización sin fines de lucro, así que asegúrese de modificar para las necesidades específicas de su organización. Se recomienda consultar con un abogado.

Política de Conflicto de Intereses

Su organización debe adoptar una política formal para manejar los conflictos de intereses que surgen para los directores y funcionarios. Un conflicto de intereses puede surgir, por ejemplo, si la organización está considerando realizar un contrato con un director o funcionario (o un miembro de la familia de un director o funcionario) o con otra organización en la que un director o funcionario tenga un interés financiero. La política debe prever que el director o funcionario interesado se recuse de las discusiones y decisiones de la junta con respecto al asunto. La política también debe requerir que los directores y funcionarios revelen posibles conflictos de intereses a la organización.

Uso de plantillas para los documentos de conflicto de intereses

El IRS tiene una muestra de política de conflicto de intereses que su organización puede adoptar, que se incluye como Apéndice a las [instrucciones del Formulario 1023 del IRS](#). El [Lawyers Clearinghouse](#) también ofrece una muestra [de política de conflicto de intereses](#) y una muestra de [declaración de certificación y divulgación](#) que deben completar los directores y funcionarios.

Esta guía fue preparada por Mary Rose Scozzafava, Senior Legal Fellow, Conservation Law Foundation. La Conservation Law Foundation agradece la revisión y los aportes útiles recibidos de Amy R. Segal y Meghan Walsh, WilmerHale.

¿Busca ayuda legal?

¡Póngase en contacto con Legal Food Hub para ver si califica para recibir asistencia legal

gratuita!

legalfoodhub.org

legalfoodhub@clf.org

1-844-LAW-GROW (1-844-529-4769)